



**Ministerio de Ganadería
Agricultura y Pesca**

Montevideo, 20 MAY 2015

VISTO: el decreto N° 021/2015, de 13 de enero de 2015;

RESULTANDO:

I) por la citada norma se fijaron las tasas correspondientes a la expedición de los Permisos de Pesca Comercial Industrial;

II) conforme al artículo 4 de dicho decreto, la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos (DINARA) del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca podrá autorizar el pago de las tasas hasta en tres cuotas cuatrimestrales, iguales y consecutivas debiendo abonarse la primera de ellas al momento de aprobarse el primer permiso de pesca provisorio o definitivo o a partir del día posterior al vencimiento de la tasa anual anterior, según el caso;

CONSIDERANDO:

I) que en la actualidad el sector pesquero uruguayo encuentra dificultades en la colocación de sus productos debido a la retracción en la demanda de los principales mercados internacionales, con la consecuente caída en las exportaciones;

II) pertinente, en virtud de lo expuesto, diferir por el presente año los plazos actualmente vigentes para el pago de las tasas correspondientes por la expedición de permisos de pesca comercial industrial;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la ley N° 19.175, de 20 de diciembre de 2013 y decreto N° 021/2015, de 13 de enero de 2015;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

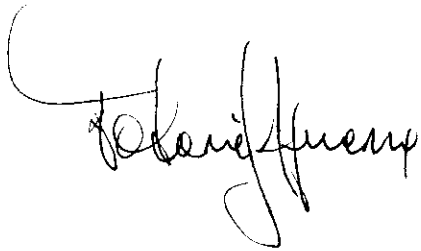

DECRETA:

Artículo 1º) Autorízase, hasta el 31 de diciembre de 2015, a los titulares de Permisos de Pesca Comercial Industrial de buques de bandera

nacional mayores a 10 Toneladas de Registro Bruto (TRB), a efectuar el pago de las cuotas correspondientes por concepto de tasas de permisos de pesca dentro del plazo de 90 días posteriores a su vencimiento.

Artículo 2º) Vencido el plazo mencionado en el artículo precedente, sin haberse verificado el pago, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5º del decreto N° 021/2015, de 13 enero de 2015.

Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, etc.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Tabaré Vázquez', written in a cursive style.A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Tabaré Vázquez', written in a cursive style. Below the signature is a printed name and title: 'Dr. TABARÉ VÁZQUEZ', 'Presidente de la República', and 'Periodo 2015 - 2020'.